

**Resolución de 18 de junio de 2019, por la que se ordena la publicación de la baremación provisional de los participantes en los procedimientos selectivos para el ingreso y accesos a Cuerpos Docentes, así como para la adquisición de nuevas especialidades, convocados por Orden ECD/13/2019, de 5 de febrero, así como el baremo de aspirantes a interinidad participantes en dicho proceso selectivo.**

De conformidad con lo establecido en la Base 7.3 del artículo primero y la instrucción cuarta del artículo segundo respectivamente, de la Orden ECD/13/2019 de 5 de febrero, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, de 12 de febrero, por la que se convocó procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, así como la adquisición de nuevas especialidades, esta Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica ha resuelto:

Primero.- Hacer pública la baremación provisional de los participantes admitidos al procedimiento selectivo. Así mismo se publica el baremo provisional para la elaboración de las listas de aspirantes a nombramientos interinos al Cuerpo de Maestros, incluidas las especialidades de Francés y Alemán, con los aspirante admitidos al proceso y los aspirantes admitidos a las listas citas listas de interinos publicadas en la resolución de 14 de junio de 2019.

Segundo.- Decaerán de estos listados los aspirantes que no hayan participado en el proceso selectivo, entendiéndose como tal haber asistido al acto de presentación del tribunal y a la primera parte de la primera prueba, en el lugar asignado para su celebración, de alguna de las especialidades por las que se presentan y hayan realizado el abono de las tasas correspondientes, conforme al artículo segundo, instrucción cuarta, de la Orden ECD/13/2019, de 5 de febrero.

Tercero.- Las listas serán publicadas en la página web de esta Consejería [www.educantabria.es](http://www.educantabria.es) – Profesorado – Oposiciones 2019, en donde a través del procedimiento que en la misma se dispone, cada aspirante podrá consultar con usuario y contraseña la baremación, tanto del procedimiento selectivo como de aspirantes a interinidad, en caso de haberlo solicitado.

Cuarto.- Los interesados que no estén conformes con las puntuaciones otorgadas en el procedimiento selectivo, en las listas de interinidad o en ambas, pueden formular escrito de reclamación, conforme al modelo adjunto, dirigido al Director General de Personal Docente y Ordenación Académica en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de comienzo del periodo de consulta, desde el 19 hasta el 28 de junio de 2019, de conformidad con la base 7.2 de la citada Orden.

En Santander, a la fecha de la firma electrónica

El Director General de Personal Docente y Ordenación Académica  
César de Cos Ahumada.